

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 25 de abril de 2012**

En la ciudad de Lima, siendo las ocho de la mañana del día veinticinco de abril del año 2012, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er piso, distrito de Jesús María, bajo la Presidencia del doctor **Álvaro Eduardo Vidal Rivadeneyra**, con la asistencia de los señores Consejeros: **Harry John Hawkins Mederos, Antonio Gonzalo Garland Iturralde, Pablo Manuel José Moreyra Almenara, Guillermo Onofre Flores, Jorge Alberto Cristóbal Párraga y Eduardo Iriarte Jiménez.**

Asimismo, participaron el Gerente General, señor José Gabriel Somocurcio y la Secretaria General, señora Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro.

Como invitados asistieron, César Carlin Chavarri, Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica; Martha Acosta, Abdón Salazar Morán y Leslie Zevallos, Asesores de la Presidencia Ejecutiva; Armando Mendoza Nava, Gerente Central de Finanzas; Mario Atarama, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica; César Razuri, Gerente Central de Aseguramiento; Marcial Matheus Cabrera, Gerente Central de Prestaciones Económicas y Sociales; Luis García Corcuera, Defensor del Asegurado; Javier Boyer Merino, Jefe de la Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversión; Leonardo Rubio, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo; y Gabriela Niño de Guzman, Gerente Central de Infraestructura.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Primera Modificación Presupuestal 2012 –ESSALUD

El Eco. Armando Mendoza, Gerente Central de Finanzas, mencionó que la Primera Modificación Presupuestal del ejercicio 2012 a ser presentada ha sido planteada en consonancia con los objetivos estratégicos de la nueva gestión en términos financieros y presupuestales. En tal sentido, destacó la liquidación del déficit de la reserva técnica y el apoyo gradual que se ha dado para mejorar las remuneraciones bajo el principio de sostenibilidad. Asimismo, precisó que si bien en la primera modificación se han considerado los componentes de reserva técnica y remuneraciones, en la segunda modificación presupuestal se considerarán los componentes de bienes y servicios.

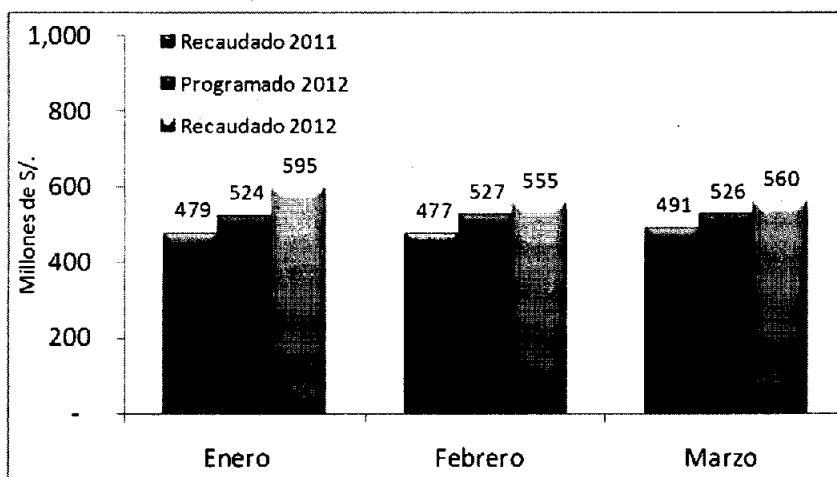
En ese sentido, mencionó que el presupuesto inicial 2012, tuvo un ajuste en los gastos operativos de FONAFE del orden de S/. 134 millones de nuevos soles, que afectó fundamentalmente el gasto de personal.

CONCEPTOS	EJECUCION		PIA 2012		VARIACION	
	2011	FONAFE	ES.	%	ES.	%
INGRESOS	6.390	6.766	308	5%		
Aportaciones	6.248	6.556	308	5%		
Otros Ingresos	142	150	(0)	6%		
EGRESOS	5.784	5.917	182	3%		
Gastos de Personal	3.176	3.199	22	1%		
- Personal Activo	2.734	2.752	18	1%		
- Personal Cesante (Pens. D.L. 20530)	442	447	5	1%		
Compra de Bienes	1.097	1.209	112	10%		
Servicios Prestados por Terceros	1.031	1.051	19	2%		
Tributos	2	3	0	19%		
Gastos Diversos de Gestión	447	485	38	9%		
- Prestaciones Económicas (Subsidios)	424	458	34	8%		
- Otros Gastos Diversos de Gestión	23	27	4	18%		
RESULTADO DE OPERACIÓN	636	760	116	19%		
GASTOS DE CAPITAL	410	492	82	20%		
TRANSFERENCIAS ONP (Pens. D.L. 18846)	126	133	7	5%		
RESULTADO ECONOMICO	100	134	27	35%		
FINANCIAMIENTO NETO	(53)	-	53	-100%		
Desembolso						
Servicio de la deuda	(53)	-	53	-100%		
SALDO FINAL	47	134	79	189%		

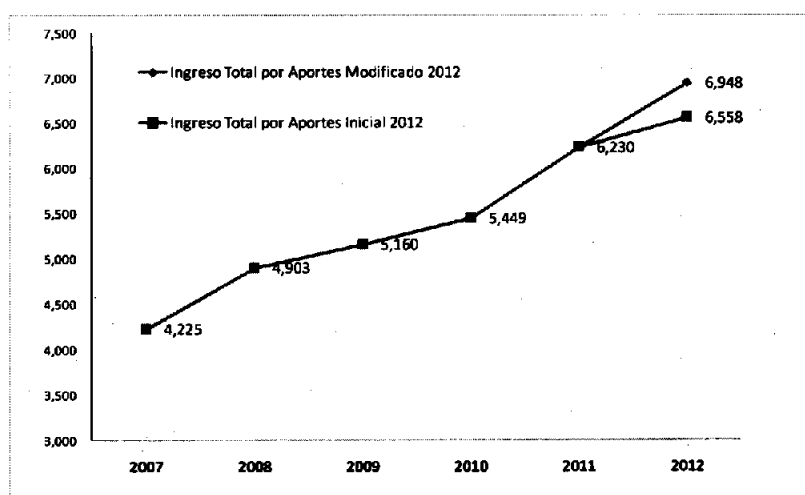


En tal sentido, mencionó que la modificación presupuestal está sustentada en el crecimiento positivo de la macroeconomía, en el mantenimiento de las tendencias positivas tanto en productividad como en crecimiento del empleo y de los trabajadores, así como en los componentes internos relacionados al incremento de la población aportante, el crecimiento de los ingresos de los aportantes, los mayores aportes de algunos de los sectores, en particular el sector pesquero y el sector agrario, y la mayor recaudación de deuda por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

Asimismo, indicó que la recaudación institucional ha superado lo registrado en el 2011 y está muy por arriba de lo proyectado al 2012. Así, precisó que en el Primer Trimestre del 2012 se ha recaudado un total de S/. 133 millones de nuevos soles adicionales a lo programado.



Respecto a los costos, mencionó que éstos se mantienen bajo control de acuerdo a lo previsto en el presupuesto inicial de apertura, por lo que los S/. 133 millones de nuevos soles, representan un excedente que la institución puede dedicar para atender requerimientos urgentes, siendo uno de las principales pendientes, la mejora gradual de las remuneraciones del personal.



Además, señaló que el crecimiento de los ingresos continuará en los próximos meses. Precisó que si bien se guarda prudencia respecto a la situación, hay factores que indican que la tendencia se mantendrá como en los meses anteriores terminando el año con recursos recaudados superiores a lo previsto.

Así mismo, mencionó que se ha hecho una nueva proyección de los ingresos para el 2012, resultando que se dispondrá de 400 millones de nuevos soles adicionales al 2012 si se mantienen las tendencias.

En ese sentido, manifestó que la modificación presentada considera un incremento de 224 millones de nuevos soles que corresponden al crecimiento de los ingresos en el primer trimestre. Además, mencionó que las proyecciones han considerado los tres escenarios siguientes:

PBI (Var%. Real)	2012	2013	2014	2015	2016
Optimista	6.7%	7.3%	7.3%	7.3%	7.3%
Base	5.7%	6.3%	6.3%	6.3%	6.3%
Pesimista	4.7%	5.3%	5.3%	5.3%	5.3%

Destacó que los escenarios registran un crecimiento sustancial y sostenido de la recaudación. Para realizar la estimación no se ha considerado el incremento en la tasa de aportes del 9%, la recuperación de los aportes sobre las gratificaciones, las modificaciones en la tasa diferenciada del agro (4%) y similares, los incrementos en la tasa de recuperación de deuda tributaria y no tributaria, ni las reducciones en la tasa pagada a la SUNAT. Señaló que más bien se ha utilizado datos del Banco Central de Reserva respecto al crecimiento del Producto Bruto Interno en los próximos años.

Por tanto, señaló que la primera modificación presupuestal para el ejercicio 2012 se encuentra equilibrada entre Ingresos Operativos y Egresos Operativos y de Capital. Los ingresos Institucionales ascienden a S/. 6,930 millones de nuevos soles en tanto que los gastos operativos son del orden de los S/. 6,1716 millones de nuevos soles, lo que se traduce en un saldo operativo de S/. 759 millones de nuevos soles, destinado al financiamiento de gastos de capital e inversión financiera.

Manifestó que algunos de los criterios considerados para la modificación son: el crecimiento de la población asegurada aportante de 5.3 a 5.4 millones, mantenimiento de la tasa de morosidad de contribuyentes en 10%, mantenimiento de 12 aportaciones al año sin las aportaciones por gratificaciones, Remuneración Mínima Vital – RMV de S/. 675 nuevos soles.

Al respecto, precisó que el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo ha declarado que a partir de julio del 2012 se implementará el segundo tramo del aumento de la RMV que pasaría de S/. 675 nuevos soles a S/. 750 nuevos soles, lo que tendría un impacto positivo en la recaudación que podría estar entre los 4 y 4.5 millones de nuevos soles mensuales y que representaría para el 2012 alrededor de 20 a 25 millones de nuevos soles adicionales, lo que todavía no se ha considerado dado que este incremento no se ha hecho efectivo.

De igual forma, señaló que los montos estimados del gasto corriente se basan en los datos históricos por partidas, crecimiento de la población asegurada, puesta en marcha de nuevos establecimientos y las prioridades que ha establecido la política institucional de la actual gestión.

En ese sentido, indicó que se ha elaborado un flujo presupuestal con una proyección de ingresos considerando factores claves, tales como la reposición y reconstitución de nueva reserva técnica y el impacto que tendría los contratos de asociaciones públicas privadas, los que a partir del 2015 van a significar un desembolso importante para la institución. Ante dicho escenario se tendría un saldo económico final positivo que permitiría financiar una mejora de las remuneraciones de manera gradual terminando con un saldo económico positivo.

Agregó que la modificación considera dos aspectos importantes, el incremento de las remuneraciones de los trabajadores a través de una asignación de carácter extraordinario y temporal, de abril a diciembre, y cuyo monto ha sido estimado en alrededor de S/. 130 millones de nuevos y la restitución de la reserva técnica dado el resultado final positivo de S/. 134 millones de nuevos soles dispuesto por el FONAFE, monto que ha sido asignado a la inversión financiera para cerrar el déficit de la reserva técnica.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



122

RUBROS	2011	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE OPERACION	6,390	7,109	7,823	8,602	9,447	10,361
Aportaciones	6,232	6,948	7,657	8,433	9,273	10,183
Recaudación sin aporte de gratificaciones	6,232	6,948	7,657	8,433	9,273	10,183
Aporte de gratificaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos financieros	65	65	65	65	65	65
Ingresos Extraordinarios	16	16	17	18	18	19
Otros	77	80	83	86	90	93
EGRESOS DE OPERACION	5,855	6,265	6,687	7,406	8,308	8,819
Gastos de personal	2,733	2,904	3,152	3,413	3,690	3,981
Pensiones (DL 20530 y DL 18846) y prestaciones económicas	993	1,023	1,053	1,085	1,118	1,151
Compra de bienes	1,097	1,213	1,286	1,363	1,445	1,531
Servicios prestados por terceros	1,031	1,093	1,158	1,228	1,302	1,380
Contratos APP		33	38	316	755	775
SALDO OPERATIVO	536	844	1,135	1,196	1,138	1,543
GASTOS DE CAPITAL	410	492	498	548	602	663
FONDO DE RESERVA FIDEICOMISO	0	58	134	0	0	0
FINANCIAMIENTO NETO	52	0	0	0	0	0
REPOSICION/CONSTITUCION RESERVA TECNICA	27	134	129	157	97	102
SALDO ECONOMICO FINAL	47	160	374	491	439	778
INCREMENTO SALARIAL		130	287	301	316	332
SALDO ECONOMICO FINAL TRAS INCREMENTO SALARIAL		30	87	190	123	446

(En Millones de Nuevos Soles)

Conceptos	Ejecución 2011	PIA 2012	PIM 2012	Variación PIMPIA	
				S/.	%
A. Ingresos	6,390	6,736	6,300	224	3.34%
B. Gasto Operativo	5,754	5,947	6,171	224	3.77%
Resultado Operativo (A-B)	636	789	759	-	-
C. Gasto de Capital	410	492	626	134	27.24%
- Inversión Real	310	462	462	-	-
- Inversión Financiera	100	30	164	134	44.67%
D. Transferencias netas	126	133	133	-	-
Resultado Económico (A-B-C-D)	100	134	-	(134)	-
E. Financiamiento Neto	(€3)				
Resultado Final (A-E-C-D)+E	47	134	-	(134)	-

Así mismo, mencionó que la modificación del presupuesto es del orden de S/. 224 millones de nuevos soles (S/. 220 millones de nuevos soles por los mayores aportes, S/. 2 millones de nuevos soles por ingresos financieros y S/. 2 millones de nuevos soles por cobranzas).

En ese sentido, indicó que de dicho total, S/. 166 millones de nuevos soles se destinarían al rubro de sueldos y salarios y S/. 58 millones de nuevos soles a otros gastos de personal.

Finalmente, mencionó que la primera modificación presupuestal no considera incrementos en Compra de Bienes, Servicios de Terceros, Tributos, Gastos Diversos de Gestión (Subsidios), Transferencias a la Oficina de Normalización Previsional - ONP. Asimismo, precisó que se ha solicitado a las Redes y las Gerencias Centrales que hagan sus propuestas de modificación y restructuración de presupuesto, entendiéndose que ello no significa necesariamente una ampliación o mayores recursos sino racionalizar los recursos asignados, y si hay requerimientos de recursos adicionales serán debidamente sustentados y serán asumidos como compromisos ante la Alta Dirección.

Finalizada la exposición, el señor Consejero Gonzalo Garland felicitó al Eco. Armando Mendoza por la presentación destacando la buena noticia de la cobertura de la reserva técnica. Asimismo, saludó el hecho de contar con dinero para mejorar las condiciones de todos los empleados y funcionarios de EsSalud. Finalmente, solicitó que en las próximas modificaciones presupuestales se considere la necesidad de incrementar la infraestructura y el equipamiento.

En respuesta, el Eco. Armando Mendoza mencionó que las proyecciones del flujo presupuestal han tomado en cuenta montos considerables dedicados a la expansión de la

infraestructura, para lo cual hay 500 millones de nuevos soles dedicados a ese rubro en el 2012, incluyendo los contratos de Asociación Público Privada.

El Señor Consejero Eduardo Iriarte felicitó al Dr. Álvaro Vidal y a los Gerentes que han hecho posible la modificación presupuestal en tan buenas condiciones para EsSalud, manifestando su voto favorable a la propuesta presentada.

Por su parte, el Señor Consejero Jorge Cristóbal saludó la exposición del Gerente Central de Finanzas y manifestó su complacencia por la forma como se está conduciendo la economía y finanzas de la institución, además de la austeridad económica que se viene practicando a todo nivel. Finalmente, consultó se el incremento de carácter extraordinario y temporal se aplicaría considerando un mayor impacto en los trabajadores que ganan menos.

Al respecto, el Eco. Armando Mendoza mencionó que el incremento de gastos de personal tiene carácter extraordinario y temporal, de abril a diciembre, y que se espera tener las condiciones para implementar una política de gestión de personal ordenada y alineada con las políticas y directrices del sector. Además, señaló que la propuesta ha considerado que sean los sectores que menos recursos ganan los que tengan en términos comparativos, una mayor asignación porcentual, en el marco de un enfoque de equidad.

El señor Consejero Guillermo Onofre preguntó cuánto representa el incremento de la remuneración a nivel global y cómo sería la distribución en los trabajadores.

En respuesta, el Eco. Armando Mendoza mencionó que el incremento global es de S/. 133 millones de nuevos soles para este año, considerado el período de abril a diciembre.

Finalmente, el Dr. Álvaro Vidal agradeció las expresiones de reconocimiento a favor de la gestión y sometió a votación el tema, el cual fue aprobado por unanimidad por los señores consejeros.

ACUERDO N° 5-3E-ESSALUD-2012

VISTAS:

La Carta N° 1446-GCF-OGA-ESSALUD-2012 de fecha 24 de abril de 2012 de la Gerencia Central de Finanzas mediante la cual propone la Primera Modificación Presupuestal 2012 del Seguro Social de Salud – EsSalud; la Carta N° 749-OGA-ESSALUD-2011 de fecha 24 de abril de 2012 de la Oficina General de Administración; la Carta N° 1354-OCAJ-ESSALUD-2012 de fecha 24 de abril de 2012 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, y;

: CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se establece que a partir de la vigencia de dicha Ley se incorpora a ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2011/029-FONAFE, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) aprobó, entre otros, el presupuesto del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el año 2012;

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 2-1-ESSALUD-2012 de fecha 10 de Enero de 2012, se aprobó el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud – EsSalud correspondiente al año 2012 en base al presupuesto aprobado por el FONAFE mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2011/029-FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 3-2E-ESSALUD-2012 de fecha 19 de abril del 2012, se autorizó a la Comisión Negociadora de la Institución conformada mediante Resolución de Gerencia General N° 109-GG-ESSALUD-2012 a efectos que, previa aprobación del FONAFE, presente las siguientes propuestas económicas: a) Otorgar una Asignación Extraordinaria mensual de naturaleza no remunerativa y de acuerdo con los montos establecidas en el Anexo N° 1 adjunto, en tanto se diseñe y



se implemente una nueva estructura de cargos clasificados y su correspondiente modificación de la escala salarial como instrumentos de gestión que promuevan la mejora sostenida de los servicios al asegurado. Una vez implementada dicha Estructura de Cargos, la referida Asignación será incorporada dentro del concepto de remuneración fija de la Escala Salarial resultante; b) Dotar de disponibilidad presupuestal a las plazas vacantes del CAP Institucional, de manera progresiva, a fin de reducir la brecha de demanda de personal asistencial y culminar con los procesos de promoción, pendientes de asignación de plazas, convenidas en actas de compromiso suscritas con las representaciones sindicales y que se encuentran pendientes de implementación a la fecha;

Que, la Gerencia Central de Finanzas, en su calidad de órgano encargado del proceso de formulación y ejecución presupuestal ha remitido la Primera Modificación del Presupuesto del Seguro Social de Salud - EsSalud correspondiente al Ejercicio 2012; dicha modificación ha sido formulada bajo el principio de equilibrio presupuestal entre los ingresos y egresos en un marco de austeridad y racionalidad en el gasto, garantizando la asignación de recursos presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud), es competencia del Consejo Directivo, entre otros, aprobar el Presupuesto Anual de la Institución;

En uso de las atribuciones establecidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

ACORDO:

1. **APROBAR** la Primera Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud - EsSalud para el Ejercicio Presupuestal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS	6,930,402,778
De Operación (A)	6,930,402,778
Financiamiento (Desembolsos)	-
EGRESOS	6,930,402,778
De Operación (B)	6,170,947,945
Gasto Integrado de Personal	3,701,093,867
Gasto de Personal	3,422,716,472
- Sueldos y Salarios	2,479,196,097
- Otros Gastos de Personal	943,520,375
Gasto en Bienes y Servicios (GIP)	278,377,395
- Servicios	267,170,671
- Gastos Diversos de Gestión	11,206,724
Otros No GIP	2,469,854,078
- Bienes	1,209,219,795
- Servicios	783,631,925
- Tributos	2,810,766
- Gastos Diversos de Gestión	474,191,592
De Capital (C)	626,294,144
Transferencias (ONP) (D)	133,160,689
Financiamiento (Servicio de la Deuda)	-
Saldo Final	-
Resultado Económico (A-B-C-D)	-

DISPONER su remisión al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) para su aprobación por el Directorio de dicha Entidad en cumplimiento de la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2011.

- 2. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.**

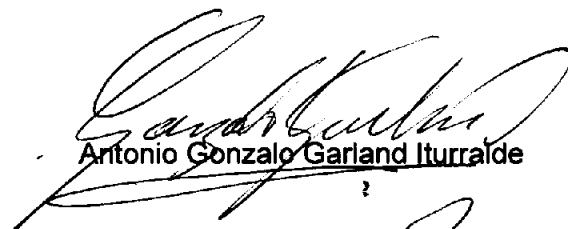
Siendo las diez de la mañana y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión.



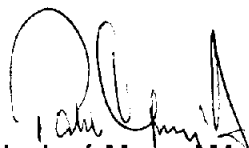
Álvaro Eduardo Vidal Rivadeneyra



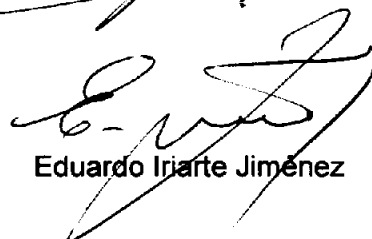
Harry John Hawkins Mederos



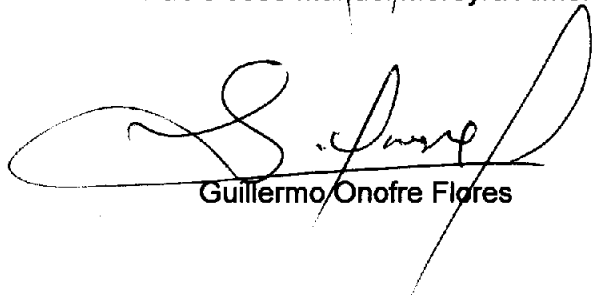
Antonio Gonzalo Garland Iturraide



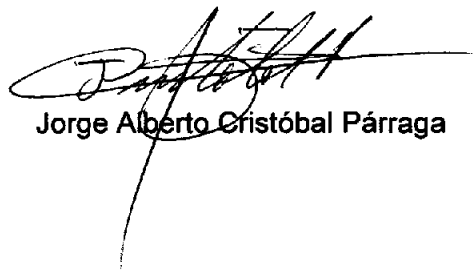
Pablo José Manuel Moreyra Almenara



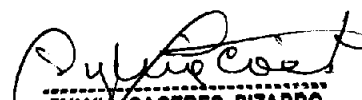
Eduardo Iriarte Jiménez



Guillermo Onofre Flores



Jorge Alberto Cristóbal Párraga



SYLVIA CACERES PIZARRO
SECRETARIA GENERAL
ESSALUD